## CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

**LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E) En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4º. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7º. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019**

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

**CERTIFICA**

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 28 días del mes de diciembre de 2022 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CARULLA AEIOTU con NIT: 860006648-1, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0001291 de la Cámara de Comercio e inscrita el 23 de enero de 1997 bajo el No. 00001383 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

"Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó y cumplió con la documentación e información financiera y contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2019 y 2020, conforme a las Circulares 010 de 2020 y 012 de 2021 respectivamente. De la vigencia 2021, debe: Copia del acta No. 165 del 30 de marzo de 2022 tomada del libro de actas registrado en Cámara de Comercio donde se visualicen los sellos y se evidencie la aprobación expresa y por unanimidad de los estados financieros y el informe de gestión. En información jurídica se le requiere a le entidad para que de cumplimiento al requerimiento 2-2022-26974 del 27-12-2022."

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES),

la última fecha de renovación es del 31/03/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Por consiguiente, la entidad NO se encuentra al día y se expide certificado con anotaciones, hasta tanto aporte lo requerido a este Despacho. Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.



**CAROLINA MEDINA MURILLO**
DIRECTORA (E )
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: ADRIANA DURAN CENTENO / NAYDA OVALLE GALEANO
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO / NAYDA OVALLE GALEANO
Elaboro: Luis Carlos Gaona Farias
ID Entidad: 2274
Ubicación Física: Caja 1470, Carpeta 18321
**Código de verificación: 4Db&gh#P<C?gK**